**UAIP/OIR/0322/2018**

Vista la solicitud de la señorita XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX con Documento Único de Identidad número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX quien requiere:

“Antecedentes penales”

Por lo que con el fin de dar cumplimiento a los Art.  1, 2, 3 Lit. a, b, j. Art. 4 Lit. a, b, c, d, e, f, g. y Artículos  65, 69, 71 de la Ley Acceso a la Información Pública, la suscrita **RESUELVE:** Se sugiere a la solicitante avocarse a la sucursal de Antecedentes Penales más cerca para realizar dicho trámite el cual es de carácter personal deberá portar su Documento Único de Identidad vigente y cancelar el valor de emisión de dicho trámite.

Queda expedito el derecho del solicitante de proceder conforme lo establece el art. 82 LAIP.

San Salvador, a las quince horas con diez minutos del día veintiuno de agosto del dos mil dieciocho.

Licda. Marlene Janeth Cardona Andrade

Oficial de Información.

MJCA/kl